

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 11001 3103 022 2023 00063 00  
(Auto 2 de 2)

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, las respuesta allegadas por el Banco de Occidente (pdf.006), Banco Mundo Mujer S.A. (pdf.008), Scotiabank Colpatria (pdf.009), Banco Davivienda (pdf.011), Banco Falabella (pdf.013 a 017), Banco Itaú (pdf.019), quienes informaron el trámite dado a la medida cautelar aquí decretada y comunicada previamente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f419b6ca5ff31c8c5510b1f445222514cf242bf6519c972678995d95b46cb4d**

Documento generado en 09/11/2023 02:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>